



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE JULIO DE 2018

Sres. asistentes:

Alcalde:

Excmo.. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.^a Zoila Martín Núñez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Concejal-secretario:

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

Interventor general:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

**Jefe de servicio de la Tenencia de
Alcaldía de Torre del Mar en funciones
de asesor jurídico (Decreto 5360/17 de
14 de agosto):**

D. Enrique Ladera Rodríguez

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y cinco minutos del día dieciséis de julio de dos mil dieciocho se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 4653/2018, de once de julio, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

No asiste a la sesión ni excusa su ausencia el Ilmo. Sr. D. José Antonio Moreno Ocón.

Tampoco asisten los concejales no integrantes autorizados D. Sergio Hijano López, D.^a María Santana Delgado, D.^a Ana M.^a Campos García y D. Juan C. Ruiz Pretel.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE JULIO DE 2018.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.



3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.- ASUNTOS URGENTES.

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE JULIO DE 2018.- El concejal-secretario pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el 9 de julio de 2018, y no formulándose ninguna, **queda aprobada.**

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 5 al 11 de julio de 2018, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 4503 y el 4639, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por el Ilmo. Sr. concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local.

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

a) Sentencia n.º 124/2018, de 16 de abril, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Málaga, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo n.º 438/16, tramitado por el de Procedimiento Ordinario, interpuesto por XXXXXXXX contra Decreto n.º 3529/2016, de 26 de mayo, que desestima solicitud de anulación/rectificación de liquidación IIVT 311429; condenando a este Ayuntamiento a devolver a la actora las cantidades indebidamente ingresadas en su día por tal concepto y que ascienden a 4 844,22 euros, más los intereses de demora desde la fecha de su abono hasta el día en que se proceda a su devolución. Todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

b) Sentencia n.º 200/2018, de 13 de junio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Málaga, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo, P.A. n.º 8/2015 interpuesto por la representación de XXXXXXXX contra resolución de la Junta de Gobierno Local adoptada en sesión de 6 de octubre de 2014 (expediente 64/2013), que desestimó la reclamación presentada de responsabilidad patrimonial. Condenando al demandante al pago de las costas causadas a este Ayuntamiento hasta un máximo de mil euros.

4.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.



5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- No se presenta ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y diez minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario certifico.